



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

DECRETO # 189

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.



De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Guadalupe, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3722/2021 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6)-(1-5)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3)=(1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	88,044,035	0	88,044,035	87,764,766	87,764,766	-279,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	76,877,501	0	76,877,501	80,597,149	80,597,149	3,719,649
Productos	5,361,462	0	5,361,462	5,964,304	5,964,304	602,843
Apropiamientos	2,852,901	0	2,852,901	15,554,031	15,554,031	12,701,130
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1	0	1	0	0	-1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	490,003,296	0	490,003,296	540,275,175	540,275,175	50,271,879
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,600,000	0	6,600,000	20,449,431	20,449,431	13,849,431
Ingresos Derivados de Financiamiento	2	0	2	0	0	-2
Total	669,739,198	0	669,739,198	750,604,857	750,604,857	80,865,659

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia (6)-(1-5)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3)=(1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	88,044,035	0	88,044,035	87,764,766	87,764,766	-279,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	76,877,501	0	76,877,501	80,597,149	80,597,149	3,719,649
Productos	5,361,462	0	5,361,462	5,964,304	5,964,304	602,843
Apropiamientos	2,852,901	0	2,852,901	15,554,031	15,554,031	12,701,130
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1	0	1	0	0	-1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	490,003,296	0	490,003,296	540,275,175	540,275,175	50,271,879
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,600,000	0	6,600,000	20,449,431	20,449,431	13,849,431
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamiento	2	0	2	0	0	-2
Total	669,739,198	0	669,739,198	750,604,857	750,604,857	80,865,659

Los ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Parastatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. CESAR ARTEMO GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDÓN
TESORERO MUNICIPAL

LIC. MARIA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subtotal 6=(3+4)
	Aprobado 1	Amortizados (Revoluciones) 2	Realizado 3=(1+2)	Derengado 4	Pagos 5	
AYUNTAMIENTO	887,108,027	81,277,483	888,385,510	887,872,279	887,446,966	8714,240
PRESIDENCIA	\$37,854,204	\$3,086,980	\$40,941,185	\$40,331,550	\$40,190,800	\$909,835
SINDICATURA	\$17,956,804	\$974,361	\$17,081,222	\$16,947,917	\$16,890,852	\$54,800
CABILDO	\$31,298,219	\$674,916	\$30,443,403	\$30,399,403	\$30,399,403	\$50,000
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$47,998,768	\$7,162,194	\$55,160,962	\$54,108,465	\$53,898,425	\$1,042,489
SECRETARÍA GRL. DE GOBIERNO	\$47,998,768	\$7,162,194	\$55,160,962	\$54,108,465	\$53,898,425	\$1,042,489
TESORERÍA	\$104,872,293	\$26,418,908	\$130,291,201	\$121,898,861	\$121,898,843	\$8,289,840
TESORERÍA	\$104,872,293	\$26,418,908	\$130,291,201	\$121,898,861	\$121,898,843	\$8,289,840
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$143,362,888	\$22,282,827	\$165,245,715	\$168,221,462	\$162,748,913	\$27,024,352
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$143,362,888	\$22,282,827	\$165,245,715	\$168,221,462	\$162,748,913	\$27,024,352
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$138,810,243	\$67,872,660	\$196,682,923	\$184,112,601	\$183,376,182	\$12,879,222
OBRAS PÚBLICAS	\$49,168,419	\$3,507,295	\$52,675,714	\$50,006,034	\$50,005,894	\$9,668,680
SERVICIOS PÚBLICOS	\$89,641,845	\$4,365,264	\$94,007,109	\$91,103,569	\$90,369,288	\$2,903,542
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$7,375,320	\$1,739,245	\$9,114,565	\$8,828,848	\$8,828,848	\$119,470
CONTRALORIA	\$7,375,320	\$1,739,245	\$9,114,565	\$8,828,848	\$8,828,848	\$119,470
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$32,411,464	\$40,869,294	\$73,280,758	\$70,444,769	\$70,014,268	\$2,836,889
SEGURIDAD PÚBLICA	\$32,411,464	\$40,869,294	\$73,280,758	\$70,444,769	\$70,014,268	\$2,836,889
DF MUNICIPAL	\$10,748,444	\$979,424	\$11,727,868	\$9,884,441	\$9,884,441	\$182,681
DF MUNICIPAL	\$10,748,444	\$979,424	\$11,727,868	\$9,884,441	\$9,884,441	\$182,681
PATRONATO DE LA FERIA	\$3,000,000	\$1,895,610	\$4,895,610	\$4,895,610	\$4,895,610	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$3,000,000	\$1,895,610	\$4,895,610	\$4,895,610	\$4,895,610	\$0
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$721,634	\$464,813	\$1,186,447	\$987,023	\$987,023	\$0
UNIDAD DE PLANEACIÓN	\$721,634	\$464,813	\$1,186,447	\$987,023	\$987,023	\$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$3,636,897	\$789,006	\$4,425,903	\$3,949,427	\$3,934,927	\$376,488
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$3,636,897	\$789,006	\$4,425,903	\$3,949,427	\$3,934,927	\$376,488
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	\$22,818,328	\$1,848,831	\$24,367,159	\$22,637,637	\$22,626,826	\$1,730,321
DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$22,818,328	\$1,848,831	\$24,367,159	\$22,637,637	\$22,626,826	\$1,730,321
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$8,818,896	\$1,628,881	\$10,447,777	\$7,146,776	\$7,146,776	\$0
DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$8,818,896	\$1,628,881	\$10,447,777	\$7,146,776	\$7,146,776	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$18,302,904	\$2,871,682	\$21,174,586	\$14,180,330	\$14,168,368	\$1,270,892
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$18,302,904	\$2,871,682	\$21,174,586	\$14,180,330	\$14,168,368	\$1,270,892
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$21,247,403	\$3,310,208	\$24,557,611	\$17,762,246	\$17,762,246	\$174,949
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$21,247,403	\$3,310,208	\$24,557,611	\$17,762,246	\$17,762,246	\$174,949
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$1,820,783	\$29,822	\$1,850,605	\$1,342,868	\$1,342,868	\$248,702
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$1,820,783	\$29,822	\$1,850,605	\$1,342,868	\$1,342,868	\$248,702
Total del Gasto	\$669,739,196	\$148,862,641	\$818,601,837	\$760,091,823	\$761,814,606	\$66,870,213

LC. CESAR ARTEMO GONZALEZ NAURRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LC. MARIA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDÓN
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Comulgado	Pagado	Subejercido
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Servicios Personales	355,226,104	11,750,832	366,976,936	366,215,817	361,369,383	761,119
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	190,242,310	5,145,985	195,388,295	195,245,904	195,245,904	143,301
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	35,150,817	595,370	35,746,187	35,746,187	35,746,187	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	66,058,396	8,905	66,067,303	66,067,303	66,067,303	0
Seguridad Social	52,571,821	427,005	52,998,826	52,819,851	47,793,517	376,875
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	40,589,511	5,677,368	46,266,879	46,027,755	46,027,755	239,142
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Senadores Públicos	813,448	114,717	928,165	928,165	928,165	0
Materiales y Suministros	44,821,828	31,613,822	76,435,650	63,924,719	63,596,119	12,410,731
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,960,592	8,228	8,968,820	8,165,373	8,165,373	532,448
Alimentos y Utensilios	4,454,133	547,782	5,001,915	4,871,843	4,802,583	130,072
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,816,790	371,797	9,188,587	8,054,148	8,054,148	934,444
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,308,418	12,068,547	14,376,965	4,791,325	4,791,325	10,205,641
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,178,823	9,654,522	22,833,345	22,708,817	22,896,817	122,528
Vestuario, Bancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,534,338	4,069,897	6,604,235	6,470,288	6,444,275	154,347
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	568,000	568,000	568,000	568,000	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	4,841,331	3,894,848	8,736,179	8,204,827	8,021,183	331,252
Servicios Generales	135,851,389	8,399,731	144,251,120	135,455,464	132,361,318	8,796,657
Servicios Básicos	76,264,728	7,817,277	84,082,005	87,333,801	85,246,876	1,063,155
Servicios de Aprendizaje	3,213,154	2,243,565	5,456,719	5,193,650	5,188,822	268,070
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,057,132	13,033,171	17,090,303	14,874,074	14,299,836	2,115,229
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,465,819	893,448	5,359,267	4,085,953	4,085,953	1,073,112
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,061,173	770,463	4,831,636	3,340,304	2,718,710	623,564
Servicios de Traducción y Idiomas	8,035,480	2,391,524	10,427,004	10,405,127	10,299,127	21,877
Servicios Oficiales	2,329,139	1,921,275	4,250,414	707,910	608,474	99,436
Otros Servicios Generales	17,849,347	1,528,164	19,377,511	13,726,364	13,546,364	364,788
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,775,817	4,776,060	20,551,877	18,409,281	16,386,307	4,142,307
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,307,432	11,847,777	43,155,210	42,419,088	42,419,088	736,121
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	12,802,000	1,012,908	13,814,908	13,833,195	13,833,195	181,713
Ayudas Sociales	18,505,432	10,722,369	29,227,801	28,873,383	28,873,383	554,408
Pensiones y Adiciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	112,500	112,500	112,500	112,500	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,174,884	10,891,819	29,066,703	20,583,515	20,583,515	8,272,186
Mobiliario y Equipo de Administración	14,545,981	1,914,789	16,460,770	2,432,833	2,419,333	254,353
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,000	103,802	121,802	121,802	136,486	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	40,000	887,115	927,115	96,228	96,228	827,880
Vehículos y Equipo de Transporte	1,032,000	13,813,239	14,845,239	10,717,157	10,717,157	4,228,082
Equipo de Defensa y Seguridad	0	849,800	849,800	0	0	849,800
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	19,812	4,345,883	4,365,695	3,709,812	3,709,812	656,482
Activos Biológicos	236,100	11,100	247,200	196,829	196,829	83,371
Bienes Inmuebles	0	500,000	500,000	500,000	500,000	0
Activos Intangibles	2,282,990	2,198,478	4,481,468	2,856,054	2,856,054	1,583,412
Inversión Pública	39,209,401	39,706,155	78,915,556	64,867,442	64,867,442	14,048,114
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	45,558,401	12,167,326	57,725,727	48,831,380	48,831,380	9,095,348
Obras Públicas en Bienes Propios	13,850,000	47,532,828	61,382,828	46,236,062	46,236,062	14,846,767
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Acciones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Adquisición de Bienes y Valores	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	25,348,357	11,860,508	37,208,865	36,857,577	36,857,577	551,288
Amortización de la Deuda Pública	3,800,000	9,894,405	13,694,405	9,750,000	9,750,000	144,405
Intereses de la Deuda Pública	18,850,000	1,966,103	20,816,103	15,192,151	15,192,151	3,671,815
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adel.)	5,698,357	6,026,335	11,724,692	11,715,427	11,715,427	9,265
Total del Gasto	669,739,195	146,862,841	816,602,036	780,031,823	751,814,808	56,570,213

LIC. CESAR ARTEMIO GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIRIAM DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDÓN
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingresado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Recursos Fiscales, Propios y Otros				
RECURSO PROPIO	310-1	\$78,364,880.93	\$78,364,880.93	100.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	729-5	\$127,975,982.39	\$127,975,982.39	100.00
CONCENTRADORA	232-0	\$1,945,380.44	\$1,945,380.44	100.00
APOYO EXTRAORDINARIO 2020	259-6	\$20,519,977.38	\$20,519,977.38	100.00
NOMINA 88419	424-2	\$266,751.00	\$266,751.00	100.00
NOMINA 88429	934-1	\$88,852.93	\$88,852.93	100.00
NOMINA 14173	424-2	\$13,300,192.96	\$13,300,192.96	100.00
NOMINA 14893	934-1	\$80,178,280.96	\$80,178,280.96	100.00
GASTO CORRIENTE	051-1	\$55,419,062.93	\$55,419,062.93	100.00
REC. PROPIO	736-4	\$155,836,311.21	\$155,836,311.21	100.00
FERIA DE LA VIRGEN GPE. 2019	819-7	\$2,505,854.52	\$2,505,854.52	100.00
NOMINA ADMIN.	586-7	\$123,174,654.41	\$123,174,654.41	100.00
NOMINA ASIMILABLES	578-7	\$21,896,938.94	\$21,896,938.94	100.00
FONDO DE ESTABILIZACION FINANCIERA 2020	365-0	\$6,223,785.13	\$6,223,785.13	100.00
INGRESOS PREDIAL 2020	004-1	\$53,400,391.74	\$53,400,391.74	100.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES 2020	005-5	\$316,783,222.23	\$316,783,222.23	100.00
SANTANDER	231-9	\$108,311,734.49	\$108,311,734.49	100.00
RECAUDACION 2020	607-5	\$73,421,008.30	\$73,421,008.30	100.00
SUBTOTAL		\$ 1,239,613,262.89	\$ 1,239,613,262.89	100.00
Recursos Federales				
FONDO III 2020	248-4	\$35,839,990.98	\$35,839,990.98	100.00
SUBTOTAL		\$35,839,990.98	\$35,839,990.98	100.00
Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020	111-2	\$6,000,404.11	\$6,000,404.11	100.00
FORTA SEG. COPART 2020	601-7	\$2,717,699.30	\$2,717,699.30	100.00
FORTA SEG. FEDERAL 2020	601-3	\$13,443,331.94	\$13,443,331.94	100.00
SUBTOTAL		\$22,161,435.35	\$22,161,435.35	100.00
TOTAL		\$ 1,297,614,689.22	\$ 1,297,614,689.22	100.00

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos



LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como Otros				
RECURSO PROPIO	310-1	\$78,252,324.19	\$73,549,584.96	93.99
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	729-5	\$158,613,139.66	\$158,388,068.96	99.86
CONCENTRADORA	232-0	\$1,565,000.00	\$1,565,000.00	100.00
APOYO EXTRAORDINARIO 2020	259-6	\$10,519,266.25	\$10,519,266.25	100.00
NOMINA 88419	424-2	\$272,055.63	\$272,055.63	100.00
NOMINA 88429	934-1	\$113,226.63	\$113,226.63	100.00
NOMINA 14173	424-2	\$13,281,304.18	\$13,281,304.18	100.00
NOMINA 14893	934-1	\$79,664,705.75	\$79,664,705.75	100.00
GASTO CORRIENTE	051-1	\$58,182,432.21	\$50,522,477.86	86.83
REC. PROPIO	736-4	\$154,167,953.95	\$126,463,285.05	82.03
FERIA DE LA VIRGEN GPE. 2019	819-7	\$2,610,011.81	\$2,500,000.00	95.79
NOMINA ADMIN.	586-7	\$124,685,707.66	\$124,685,707.66	100.00
NOMINA ASIMILABLES	578-7	\$22,235,081.33	\$22,235,081.33	100.00
FONDO DE ESTABILIZACION FINANCIERA 2020	365-0	\$6,220,791.58	\$6,220,791.58	100.00
INGRESOS PREDIAL 2020	004-1	\$50,094,934.19	\$50,094,934.19	100.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES 2020	005-5	\$306,193,281.04	\$295,933,712.79	96.65
SANTANDER	231-9	\$109,235,603.58	\$103,745,150.64	94.97
RECAUDACION 2020	607-5	\$72,455,426.53	\$72,455,426.53	100.00
BANSI CREDITO	452-4	\$188,305,459.94	\$188,305,459.94	100.00
CONCENTRADORA BRM	4001-5	\$57,674,939.51	\$57,674,939.51	100.00
BANOBRAS BRM	8001-7	\$17,789,225.73	\$17,789,225.73	100.00
GASTO CORRIENTE	260-0	\$1,532,546.28	\$1,532,546.28	100.00
SUBTOTAL		\$1,513,664,417.63	\$ 1,457,511,951.45	96.29
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	248-4	\$29,103,537.90	\$29,103,537.90	100.00
SUBTOTAL		\$ 29,103,537.90	\$ 29,103,537.90	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020	111-2	\$ 3,941,114.05	\$ 3,941,114.05	100.00
FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	112-1	\$233,400.00	\$233,400.00	100.00
FORTA SEG. COPART 2020	601-7	\$2,324,400.22	\$2,324,400.22	100.00
FORTA SEG. FEDERAL 2020	601-3	\$13,441,379.36	\$13,441,379.36	100.00
EQUIPAMIENTO POZO AGUA POTABLE SANTA MONICA MUNICIPAL	688-5	\$358,417.57	\$358,417.57	100.00
EQUIPAMIENTO POZO AGUA POTABLE SANTA MONICA ESTATAL	670-4	\$358,417.57	\$358,417.57	100.00
EQUIPAMIENTO POZO AGUA POTABLE SANTA MONICA FEDERAL	662-3	\$477,871.52	\$477,871.52	100.00
SUBTOTAL		\$ 21,135,000.29	\$ 21,135,000.29	100.00
TOTAL		\$ 1,563,902,955.82	\$ 1,507,750,489.64	96.41

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	195,682,822.72	182,807,381.58	35,126,645.13	19.22



PASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$196,924,522.01	\$ 803,554,674.59	\$817,131,064.56	-\$13,576,389.97	\$183,348,132.04
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-10,023,392.37	10,023,392.37	0.00	10,023,392.37	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	902,405.19	3,110,425.06	10,558,007.24	-7,447,582.18	-6,545,176.99
SUBTOTAL	\$187,803,534.83	\$816,688,492.02	\$827,689,071.80	-\$11,000,579.78	\$176,802,955.05

PASIVO NO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
Deuda Pública a Largo Plazo	\$162,300,000	\$160,800,000.00	\$170,550,000.00	-\$9,750,000.00	\$152,550,000.00
SUBTOTAL	\$162,300,000.00	\$160,800,000.00	\$170,550,000.00	-\$9,750,000.00	\$152,550,000.00

TOTAL	\$350,103,534.83	\$977,488,492.02	\$998,239,071.80	-\$20,750,579.78	\$329,352,955.05
--------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$182,560.23	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$182,560.23	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	105.55	En promedio cada empleado del municipio atiende a 105.55 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1)*100$	4.40%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$366,215,817.30, representando un 4.40% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$350,781,099.02.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$	64.76%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.76% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1)*100$	-5.93%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 5.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	49.80%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 49.80% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	21.12%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.46	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.46 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	2.56%	Los deudores diversos representan un 2.56% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior})-1)*100$	28.70%	El saldo de los deudores aumentó un 28.70% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes})*100$	35.82%	Los ingresos propios del municipio representan un 35.82% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 64.18% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	106.69%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.32%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 0.32% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	12.07%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 12.07% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.93%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.93% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	4.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.48%	El municipio invirtió en obra pública un 12.48% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-9,426,765.99	Los Egresos Devengados fueron por \$760,031,622.68, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$750,604,856.69, lo que representa un Déficit por \$-9,426,765.99, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	18.53%	El monto asignado del FISM por \$35,187,078.00 representa el 18.53% de los ingresos propios municipales por \$189,880,250.89.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	37.09%	El monto asignado del FISM por \$35,187,078.00, representa el 37.09% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$94,867,441.88.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	69.15%	El monto asignado del FORTAMUN por \$131,305,781.00 representa el 69.15% de los ingresos propios municipales por \$189,880,250.89.	



Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	250.83%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$329,352,955.05, que representa el 250.83% del monto total asignado al FORTAMUN por \$131,305,781.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	143.22%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$1,046,873,991.48, que representa el 143.22% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$730,967,379.42.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.94%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$6,882,980.61, que representa el 0.94% respecto del total del egreso devengado (\$730,967,379.42).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Gubernamental, (ASOFIS).	A.C.

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	82.27	Del monto asignado del FISM por \$35,187,078.00 se ejerció el 82.27% al 31 de diciembre del ejercicio 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.00	Del monto ejercido del FISM por \$28,946,949.36 no se ejercieron recursos en obras de pavimentación y obras similares, al 31 de diciembre del ejercicio 2020.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	91.40	De la inversión ejercida del FISM por \$28,946,949.36 al 31 de diciembre de 2020, se aplicó el 91.40% en la cabecera municipal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	N/A	No aplica.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	N/A	No aplica.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	N/A	No aplica.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	N/A	No aplica.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</i> (% ejercido del monto asignado).	N/A	No aplica.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	N/A	No aplica.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%)	N/A	No aplica.

FUENTE: N/A

NOTA: Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) forman parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 de la Auditoría Superior de la Federación.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %								
	PMO	FIII	FONDO IV	PROGRAMA 2X1	FISE	SAMA	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS 2020	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 15 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	93.4	95.3	N/A	64.1	92.7	100.0	0.0	0.0	63.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	46.4	20.6	N/A	40.0	65.0	100.0	0.0	0.0	38.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	31.8	31.7	N/A	63.5	25.7	0.0	N/A	N/A	30.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	68.2	68.3	N/A	36.5	74.3	100.0	N/A	N/A	69.5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL									
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2x1.- Programa 2x1 para Migrantes

FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), Programa 2x1, Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), SAMA, Programa Convenio de Desarrollo Social, Programa de Devolución de Derechos 2020, Información proporcionada por el municipio de Guadalupe, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.91
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.34
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.39
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.40
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.99
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.45

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



IV LEGISLATURA DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1545/2022 de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	14	0	14	11	IEI
				3	REC
				2	SEP
Recomendación	8	2	6	6	REC
SEP	12	2	10	10	SEP
SUBTOTAL	34	4	30	32	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	1	0	1	1	TESOFE
				1	REC
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	1	0	1	2	
TOTAL	35	4	31	34	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO 1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Tesorería de la Federación, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo



conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$13,878,756.44 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Guadalupe, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio



que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATIVA DEL ESTADO
CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Tesorería de la Federación, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$13,878,756.44 (TRECE**



MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.).

SEPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



SECRETARIA

**DIP. MARIA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**